



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



SAN JOSÉ DE METÁN, 13 de diciembre de 2012

EXP-SMRF N° 1.584/2012

RES-SMRF N° 035/2012.

VISTO:

El pedido de Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera a fs. 01 del presente;

La Res. CS N° 360/12 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU - 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. SMRF N° 033/12 se cubrió uno de los dos cargos docentes previstos para la ciudad de Rosario de la Frontera;

Que, en consecuencia, corresponde realizar un nuevo llamado para cubrir el cargo aún vacante;

Que se estima conveniente, en el marco de lo establecido en el Art. 13. de la Res. CS N° 601/11, ajustar los plazos de la convocatoria a fin de que se pueda disponer del cargo cubierto a la mayor brevedad posible;

Que la respectiva convocatoria se encuadrará en los términos de las Resoluciones CS N° 597/11 y 601/11 y modificatoria Res. CS N° 017/12.

POR ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de DOCENTE DE SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA PARA EL CIU - 2013, ÁREA MATEMÁTICA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación semiexclusiva, con desempeño en la ciudad de Rosario de la Frontera del 20 al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de febrero al 19 de marzo de 2013.

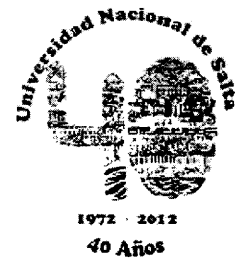
ARTÍCULO 2°.- Establecer como Perfil del Docente el siguiente:

- Poseer título universitario, preferentemente en áreas disciplinares vinculadas con la disciplina Matemática.
- Poseer, preferentemente, antecedentes en actividades de ingreso y/o en cátedras de 1° año de la Sede.
- Conocer el PROYECTO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - CIU - 2013 aprobado por Res. C.S. N° 360/12.
- Poseer capacidad para desarrollar metodologías y técnicas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje autónomo, colaborativo y responsable en el alumno ingresante.
- Poseer disponibilidad horaria, para cumplir con las actividades y horarios previstos en el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



...-2-///

RES- SMRF N° 035/2012.

- Dar cumplimiento a las Res. C.S. N° 420/99 y N° 597/11, Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado Régimen.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las funciones que deberán cumplir los postulantes que resultaren seleccionados, serán las de:

- Desarrollar las actividades especificadas en el proyecto CIU - 2013 de la Sede, según el área de competencia y disciplina concursada.
- Coordinar y participar en acciones con el Coordinador de la Sede.
- Elevar, al Coordinador de Sede, en tiempo y forma, informes semanales de avances y dificultades que se presenten en el dictado del CIU - 2013 y sugerir las acciones que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Prof. ROLANDO VERA
Ing. CARLOS ROMERI
Dr. JORGE YAZLLE

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. GRACIELA MÉNDEZ
MSc. ADRIANA ZAMAR
Lic. AMÉRICO ACOSTA

ARTÍCULO 5°.- Establecer el siguiente cronograma a los fines del presente llamado:

- Período de Publicidad: 14 de diciembre de 2012.
- Período de Inscripción: 17 de diciembre de 2012.
- Constitución del Tribunal Evaluador: 18 de diciembre de 2012 a las 17:00 hs. en Coronel Vidt 346 (San José de Metán).
- Impugnaciones al dictamen: 19 de diciembre de 2012.


ARTÍCULO 6°.- Establecer que las postulaciones deberán hacerse por nota dirigida al Director de la Sede Regional solicitando su inscripción al llamado, adjuntando Currículum Vitae con carácter de declaración jurada (indicando únicamente los antecedentes relacionados con el tema objeto del llamado) y fotocopia autenticada del título universitario, en Cnel. Vidt 346 (San José de Metán), de 09:00 a 12:00 horas y de 15:30 a 18:30 horas.

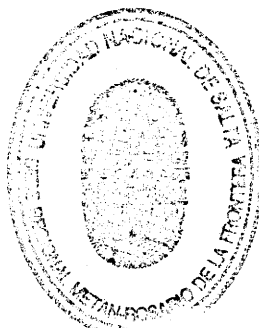
ARTÍCULO 7°.- Establecer que el Tribunal Evaluador podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, lo que deberá ser tenido en cuenta por los postulantes al asistir a la misma.

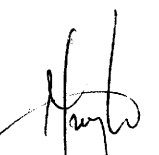
ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Art. 1 de la presente Resolución, a lo establecido por Res. CS N° 360/12.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador y Secretaría Administrativa. Asimismo, difúndase por la cuenta TODOSUNSA. Cumplido, gírese a consideración del Sr. Rector para su convalidación.

IFY


Prof. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. JORGE FERRUCCIO YAZLLE
DIRECTOR GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA